

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 30/12/2019 - 13:31:51

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2015-32518 (ELECTRÓNICO)

Asunto SOL INFORMACION SEGUN LEY 18381 REF A
RENOVACION DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante FONTICIELLA DE ABREU, RAMON ANGEL

Salto, 21 de setiembre de 2015.

Sr. Intendente de Salto

Dr. ANDRES LIMA

Señor Intendente:

Quien suscribe RAMON FONTICIELLA, CI 3.250.534-1, domiciliado a estos efectos en LAVALLEJA 22 de la ciudad de Salto, donde deberá ser notificado, solicita la siguiente información al amparo de la ley 18.381:

- 1)Copia del proyecto de " Renovación del área Central de la Ciudad", que figura en el PLAN DE OBRAS- artículo SEGUNDO- del FIDEICOMISO SALTO 1 firmado por la Intendencia de Salto el 9 de enero de 2012, con la comparecencia de GERMAN MANUEL COUTINHO RODRIGUEZ en su calidad de Intendente, y el Esc. GUSTAVO VARELA ALVARIZA en su calidad de Secretario General Interino. Se solicitan todas las láminas, memorias, cronogramas y avances de obra ; detalle de las calles y cuadras que en base a este financiamiento se repavimentaron con "adoquines de piedra " y se le integró "equipamiento urbano " según determina el texto del documento; inventarios de materiales y detalle de sus compras; constancia de fecha de iniciación y de final de obra.
- 2)Copias de las certificaciones expedidas por la Dirección de Obras de la Intendencia de Salto, con firma responsable, y constancia de comunicación a AFISA , según lo obliga el artículo Decimotercero del citado Fideicomiso Salto 1 firmado por la Intendencia de Salto y Afisa.
- 3)Copias de los documentos de pagos realizados por AFISA de acuerdo con el pre citado artículo DECIMOTERCERO del Fideicomiso Salto1.

Se pide la información en formato informático y papel.

Con la consideración de siempre le saluda


RAMON FONTICIELLA

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO DE	_____
FIRMA	_____
ACLARACION	_____
Fs. <u>2</u>	FECHA <u>21/09/15</u> HORA <u>14:15</u>
FUNG RECEPTOR	<u>[Signature]</u>

SALTO, OCTUBRE 20 DE 2015.-

RESOLUCION N° 213FONTICIELLA RAMON: SOL. INFORMACION SEGÚN LEY 18.381

Salto, 19 de octubre de 2015

VISTO: Las resultancias del expediente N° 2015-32518 caratulado "Solicita información según Ley 18.381 referente a renovación del Área Central de la Ciudad".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, atendiendo a la complejidad del mismo, por lo que es necesario que se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

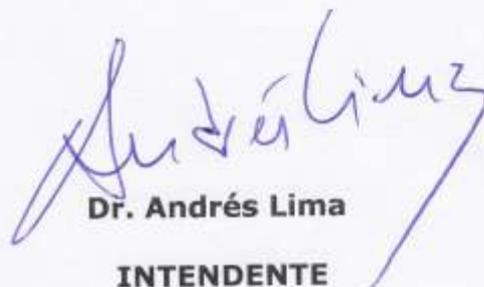
ATENTO a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381, **EL INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

- 1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Notifíquese personalmente al peticionante.



Lic. Fabián Bochía
Secretario General



Dr. Andrés Lima
INTENDENTE

SALTO, NOVIEMBRE 30 DE 2015.-

RESOLUCION N° 232FONTICIELLA, RAMÓN: SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18.381

Salto, 27 de noviembre de 2015.

VISTO: Las resultancias del **Expediente N° 2015-32518** caratulado "Solicita información según Ley 18.381 referida a renovación del área central de la ciudad".

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 21 de setiembre de 2015, el Sr. Ramón Fonticiella solicita a esta Intendencia, en base a lo dispuesto por la Ley No. 18.381, la siguiente información: 1) Copia del Proyecto de "Renovación del área Central de la Ciudad" que figura en el PLAN DE OBRAS artículo segundo del FIDEICOMISO SALTO 1 , firmado por la Intendencia de Salto el 9 de enero de 2012, con la comparecencia de Germán Manuel Coutinho Rodríguez en su calidad de Intendente, y el Esc. Gustavo Varela Alvariza en su calidad de Secretario General Interino. Solicita todas las láminas, memorias, cronogramas y avances de obra; detalle de las calles y cuadras que en base a este financiamiento se repavimentaron con "adoquines de piedra" y se le reintegró "equipamiento urbano", según determina el texto del documento; inventarios de materiales y detalle de sus compras; constancia de fecha de iniciación y de final de obra. 2) copia de las certificaciones expedidas por la Dirección de Obras de la Intendencia de Salto, con firma responsable, y constancia de comunicación a AFISA, según lo obliga el artículo decimotercero del citado Fideicomiso Salto 1 firmado por la Intendencia de Salto y Afisa. 3) Copias de los documentos de pagos realizados por AFISA de acuerdo con el precitado artículo decimotercero del Fideicomiso Salto 1.

II) Que por Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.

15 inc. 2º de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

III) Que con fecha 10 de noviembre de 2015 se agregó copia del contrato de fideicomiso financiero Salto I para Obras, con fecha 18 de noviembre de 2015 informó el Director General de Obras y con fecha 26 de noviembre Dirección General de Hacienda. .

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a brindar la información solicitada en virtud de que la misma no está comprendida en las excepciones establecidas por la Ley 18.381.

ATENTO a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ley No. 18.381 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

R E S U E L V E:

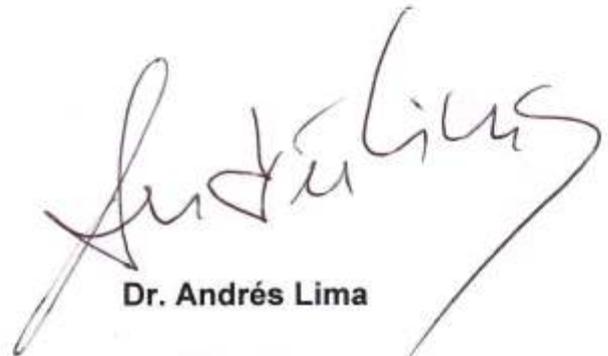
1º) Notifíquese personalmente al solicitante Ramón Fonticiella, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia en formato papel y en formato informático, tal como fuera solicitado, de lo informado a fojas 12 a 103 de las presentes actuaciones tramitadas en expediente N° 2015-32518.

2º) Cumplido, archívese.



Lic. Fabián Bochia

SECRETARIO GENERAL



Dr. Andrés Lima

INTENDENTE